DECRETO EXENTO Nº 771

SANTA CRUZ, 15 de Marzo de 2018.-

VISTOS

1 Los modificaciones el Advisula NO 10 de la Leva NO 1

1. Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

- 2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
 - 4. Memorándum N° 2 de la Coordinadora(s) Antiguo CESFAM.

CONSIDERANDO

:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra un reloj control para Salud Mental (Ex Consultorio).

2.- Que, la compra de un reloj control se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

1.- ADQUISICION SEGÚN CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: SOC INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA., Rut: 76.179.170-2, según orden de compra Nº 3864-123-CM18, por un monto de U\$ 464,10 Iva incluído. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)